

IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las Enseñanzas Universitarias Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universitat Internacional Valenciana	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas	46062619	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Máster	Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Máster Universitario en Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales por la Universitat Internacional Valenciana			
RAMA DE CONOCIMIENTO	CONJUNTO		
Ciencias Sociales y Jurídicas	No		
HABILITA PARA EL EJERCICIO DE PROFESIONES REGULADAS	NORMA HABILITACIÓN		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MARIA BELEN SUAREZ FERNANDEZ	Secretaria General		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	11432754Y		
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
RESPONSABLE DEL TÍTULO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
MONICA RODRIGUEZ GASCO	Directora de Calidad y Estudios		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF	29184724R		
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia	961924965
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
estudios@universidadviu.com	Valencia/València		961924951



### 3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impreso son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.

El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.

	En: Valencia/València, AM 9 de agosto de 2021
	Firma: Representante legal de la Universidad



## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECÍFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Máster	Máster Universitario en Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales por la Universitat Internacional Valenciana	No		Ver Apartado 1: Anexo 1.
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>				
No existen datos				
<b>RAMA</b>		<b>ISCED 1</b>	<b>ISCED 2</b>	
Ciencias Sociales y Jurídicas		Derecho	Administración y gestión de empresas	
<b>NO HABILITA O ESTÁ VINCULADO CON PROFESIÓN REGULADA ALGUNA</b>				
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>				
Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación				
<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>				
Universitat Internacional Valenciana				
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
076	Universitat Internacional Valenciana			
<b>LISTADO DE UNIVERSIDADES EXTRANJERAS</b>				
<b>CÓDIGO</b>	<b>UNIVERSIDAD</b>			
No existen datos				
<b>LISTADO DE INSTITUCIONES PARTICIPANTES</b>				
No existen datos				

### 1.2. DISTRIBUCIÓN DE CRÉDITOS EN EL TÍTULO

CRÉDITOS TOTALES	CRÉDITOS DE COMPLEMENTOS FORMATIVOS	CRÉDITOS EN PRÁCTICAS EXTERNAS
60		0
CRÉDITOS OPTATIVOS	CRÉDITOS OBLIGATORIOS	CRÉDITOS TRABAJO FIN GRADO/ MÁSTER
0	54	6
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>		
ESPECIALIDAD	CRÉDITOS OPTATIVOS	
No existen datos		

### 1.3. Universitat Internacional Valenciana

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

<b>LISTADO DE CENTROS</b>	
CÓDIGO	CENTRO
46062619	Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

#### 1.3.2. Facultad de Ciencias Sociales y Jurídicas

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

<b>TIPOS DE ENSEÑANZA QUE SE IMPARTEN EN EL CENTRO</b>		
PRESENCIAL	SEMPRESENCIAL	A DISTANCIA
No	No	Sí
<b>PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS</b>		
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN	



90	90	
	<b>TIEMPO COMPLETO</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	60.0	60.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	60.0	60.0
	<b>TIEMPO PARCIAL</b>	
	<b>ECTS MATRÍCULA MÍNIMA</b>	<b>ECTS MATRÍCULA MÁXIMA</b>
<b>PRIMER AÑO</b>	30.0	59.0
<b>RESTO DE AÑOS</b>	30.0	59.0
<b>NORMAS DE PERMANENCIA</b>		
<a href="https://www.universidadviu.es/download/file/13948/">https://www.universidadviu.es/download/file/13948/</a>		
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	



## 2. JUSTIFICACIÓN, ADECUACIÓN DE LA PROPUESTA Y PROCEDIMIENTOS

Ver Apartado 2: Anexo 1.

### 3. COMPETENCIAS

3.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.
<b>GENERALES</b>
- - -
<b>3.2 COMPETENCIAS TRANSVERSALES</b>
No existen datos
<b>3.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS</b>
CE01 - Evaluar el impacto de las instituciones internacionales y sus políticas en el funcionamiento del comercio y los sistemas financieros internacionales desde el punto de vista jurídico.
CE02 - Analizar la legislación que regula la inversión internacional y sus efectos sobre los negocios internacionales.
CE03 - Determinar la jurisdicción competente y la legislación aplicable a los diferentes contratos internacionales.
CE04 - Comprender los criterios existentes para homologar sentencias y laudos arbitrales por parte de la autoridad judicial y arbitral.
CE05 - Redactar contratos internacionales de compraventa y colaboración empresarial conforme a la legislación correspondiente a cada caso.
CE06 - Analizar el funcionamiento de los mercados y mecanismos existentes para la financiación de los negocios internacionales desde el punto de vista jurídico.
CE07 - Seleccionar los medios de pago, cobro y garantía más adecuados en las diferentes operaciones comerciales internacionales.
CE08 - Gestionar la documentación asociada a los procesos logísticos en el ámbito del comercio internacional.
CE09 - Identificar las conductas que suscitan la competencia desleal y limitan la libre competencia y el régimen sancionador aplicable en cada caso.
CE10 - Determinar los procedimientos adecuados de registro para las creaciones protegidas por la propiedad intelectual e industrial.
CE11 - Analizar los sistemas normativos que regulan el Derecho Tributario internacional, así como la tributación del comercio internacional en los procesos de integración económica: Unión Europea y Mercosur.
CE12 - Utilizar los procedimientos de arbitraje comercial y de inversión en la resolución de conflictos internacionales.
CE13 - Aplicar los mecanismos propios de la mediación como medio alternativo de solución de controversias en los negocios internacionales.
CE14 - Dominar la terminología técnica en idioma inglés propia del ámbito del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales.
<b>4. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES</b>
<b>4.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO</b>
Ver Apartado 4: Anexo 1.
<b>4.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN</b>



#### 4.2.1. Criterios de acceso generales

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 861/2010, que modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, esta Universidad establece las siguientes condiciones de acceso:

- Para acceder a las enseñanzas oficiales de máster será necesario estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro Estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior que faculte en el mismo para el acceso a las enseñanzas de máster.
- Asimismo, podrán acceder los/as titulados/as conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior sin necesidad de la homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que aquellos acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado. El acceso por esta vía no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo de que esté en posesión el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de cursar las enseñanzas de Máster.

#### 4.2.2. Criterios de acceso específicos

Para el acceso al Máster Universitario en Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales, los candidatos deberán encontrarse en, al menos, una de las siguientes circunstancias:

- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado en Derecho, Comercio, Relaciones Internacionales o Negocios Internacionales.
- ~~Estar en disposición de acreditar, al menos, 2 años de experiencia profesional en alguna de las salidas profesional que conforman el perfil de egreso del Título conforme a lo descrito en el criterio 2.1.3. de la presente Memoria de Verificación.~~

Además de los perfiles indicados previamente, dado el carácter multidisciplinar de los potenciales estudiantes de la Titulación, también podrán acceder al programa formativo los estudiantes que se encuentren en alguna de las siguientes circunstancias, previa superación de los complementos formativos dispuestos en el criterio 4.6. de la presente Memoria de Verificación:

- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado del área de las Ciencias Económicas y Empresariales.
- Estar en posesión de una Titulación de Licenciatura, Diplomatura o Grado del ámbito de la logística y el transporte.

Debido a la importancia del conocimiento de la lengua inglesa dentro del ámbito del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales; y adicionalmente a los requisitos anteriores, los estudiantes deberán acreditar un nivel B2 de inglés para su acceso al título.

También podrán acceder aquellos estudiantes que, no pudiendo acreditar un nivel B2 de lengua inglesa, acrediten un nivel B1 y superen el complemento formativo "Inglés Jurídico", que se desarrolla en el criterio 4.6 de la presente Memoria de Verificación.

#### 4.2.3. Criterios de admisión

En el supuesto de que la demanda supere la oferta de plazas, la Comisión Académica de Admisiones examinará los currículos de los candidatos con el objetivo de decidir si es pertinente o no otorgarles el derecho de matriculación, de acuerdo con los perfiles de ingreso y los requisitos de formación previa establecidos. Para tal caso, la Comisión elaborará una lista jerarquizada de méritos de los candidatos de acuerdo con los siguientes criterios:

- Expediente académico: máximo 50%.
- Experiencia profesional contextualizada en el ámbito del Título: máximo 20%.
  - Experiencia profesional en alguna de las salidas profesionales definidas en el criterio 2.1.3. de la presente Memoria de Verificación: 5% por cada año.
- Formación complementaria: máximo 30%.
  - Cada curso de hasta 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 5%.
  - Cada curso de más de 100 horas directamente relacionado con alguna de las materias del Máster: 10%.
  - Curso de experto universitario o equivalente vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 15%.
  - Titulación de Grado/Licenciatura/Diplomatura adicional a la que da acceso al Máster vinculada al perfil competencial del Título: 15%.
  - Máster Universitario o Propio vinculado a alguna de las asignaturas del programa Formativo: 20%.

La Comisión Académica de Admisiones está formado por:

- Un miembro del Departamento de Admisiones de la Universidad.
- Un miembro de Secretaría Académica.
- El/la Director/a del Título.
- El/la Director/a de Calidad y Estudios, quien habitualmente delega en un técnico de calidad.

### 4.3 APOYO A ESTUDIANTES

La Universitat Internacional Valenciana - VIU, por su compromiso con la calidad de las enseñanzas, consciente de la importancia de la acción tutorial para el rendimiento académico y la satisfacción de los estudiantes, desarrolla el Departamento de Relación con el Alumno con el objetivo de prestar al alumnado una atención personalizada e integral durante el desarrollo de sus estudios.

Relación con el Alumno es el departamento encargado del acompañamiento al estudiante realizando la labor de asesoramiento y orientación durante toda su trayectoria académica, coordinándose con la dirección de título. Creado desde los orígenes de la Universidad, lo componen orientadores académicos y técnicos de soporte informático que interrelacionan con los alumnos acorde a sus necesidades. Para mejorar esta labor, en 2019 se crea un primer nivel de atención al alumno compuesto por 23 agentes para atender consultas más generales, distribuidos según el tipo de consulta que resuelven (pagos, secretaría, accesos, etc.), y ampliando el horario de atención a los fines de semana para proporcionar un servicio más completo.

El siguiente nivel está compuesto por los orientadores académicos, más especializados en el acompañamiento y coaching. La figura del orientador es clave en la atención y el acompañamiento al alumno ya que son especialistas en las titulaciones que cursan. El número de orientadores de nivel coach, la mayor parte de ellos Titulados universitarios, también crece acorde a la Universidad, siendo ya en este 2021 un equipo de 26 orientadores profesionales, que abarcan un amplio horario de atención (de 9:00 a 21:30 h).

Los orientadores académicos reciben formación de manejo del campus virtual adecuado al entorno online conociendo además las singularidades del mismo en el que se desarrollan las actividades académicas.



Asimismo, el área de soporte técnico cuenta con los técnicos de soporte en el primer nivel para la gestión de las incidencias tecnológicas de los alumnos con la plataforma, atendiendo demandas y dudas de navegación, usabilidad y manejo del entorno digital. Adicionalmente cuenta con 4 técnicos de soporte en segundo nivel más especializados, para la gestión de las incidencias tecnológicas. Todo el personal tiene titulación universitaria técnica adecuada al perfil que desempeñan.

Además, a los estudiantes de la VIU, una vez matriculados, se les dispensarán las siguientes medidas de acogida y orientación:

#### 4.3.1. Actividades de acogida

Adecuados a nuestra modalidad online, el servicio de Relación con el Alumno gestiona el conocimiento y familiarización del estudiante con el campus virtual de forma previa al inicio de la docencia. Así, tras la admisión, a cada estudiante se le asigna un orientador académico que contacta con él para darle la bienvenida, confirmar sus datos de contacto, proporcionarle datos de acceso a campus e indicarle información relevante para su correcto inicio de curso. Cuando el estudiante accede al campus, además de las aulas del título, tiene a su disposición un aula específica denominada *¿Comunidad Universitaria VIU?*, que ofrece información sobre servicios disponibles, trámites necesarios y agentes con los que puede interactuar, y píldoras formativas sobre conocimiento del campus, habilidades de estudio y otras recomendaciones. En su función de acompañamiento al estudiante, los orientadores le proporcionan orientación tanto en el proceso de matrícula como a lo largo del desarrollo del curso, acorde a las características del título y adaptado a sus circunstancias personales. Así mismo, el centro de ayuda de preguntas frecuentes FAQs que está siempre disponible y actualizado.

La figura del Orientador es clave, ya que acompañará al estudiante durante todo el proceso de enseñanza y aprendizaje. El Orientador le proporcionará información sobre el título, le asesorará en la elección de las asignaturas y/o módulos formativos y servirá de canal de comunicación con el resto de departamentos y el equipo docente. A su vez el orientador académico guiará al alumno en la previsión, planificación y preparación de las pruebas de acceso a su titulación o especialidad, si las hubiera.

#### 4.3.2. Inicio de curso

Al inicio del curso, el Director del título, a través de videoconferencia interactiva, realizará una sesión de acogida del alumnado, en la que le dará la bienvenida y le planteará los ejes principales sobre los que va a discurrir la docencia de las distintas asignaturas. Además, hará una breve presentación del profesorado que va a participar en las asignaturas, explicará la metodología de la universidad, las competencias que se van a trabajar, el sistema de tutorías, los procedimientos de evaluación y la información relativa a las Prácticas Externas. Asimismo, analizará el calendario docente del curso, marcando el tiempo reservado para la preparación de evaluaciones y las fechas de realización de las mismas, poniendo especial énfasis en los periodos reservados para la realización de exámenes, prácticas externas (si el título en cuestión la contempla) y para la defensa del Trabajo Fin de Máster.

A fin de mostrar una línea de acción común ante los estudiantes, el orientador asignado al Título también participará en esta sesión de inicio del curso académico junto con el Director.

#### 4.3.3. Inicio de la asignatura

El primer día de inicio de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de presentación. En ella se explica la guía docente de la asignatura (objetivos, contenidos, metodología, actividades y tareas, evaluación, bibliografía). Es en este momento cuando se habilitan los foros destinados al planteamiento de dudas por parte del alumnado durante la impartición de cada materia.

Los plazos de entrega de las actividades y tareas, así como las sesiones sincrónicas que se imparten en un determinado día y horario, quedan reflejadas tanto en el cronograma como en la herramienta de calendario del campus. Todas las notificaciones, anuncios y modificaciones que pudieran existir, pueden consultarse en el apartado de últimas noticias de la asignatura. Además, el alumno recibirá todas estas notificaciones en su correo electrónico.

#### 4.3.4. Seguimiento del alumno

A lo largo de cada una de las asignaturas, los profesores acompañan y orientan el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado a través de una serie de tutorías que se detallan en el calendario de la asignatura. Estas tutorías pueden ser tanto colectivas (en las que se tratan temas de interés para todo el grupo de estudiantes) como individuales (a petición del alumno para la resolución de cuestiones concretas). Además, los estudiantes contarán con una serie de tutorías específicas, tanto individuales como colectivas, para el correcto desarrollo de sus Prácticas y de su Trabajo Fin de Máster.

En paralelo al seguimiento que cada profesor hace de sus alumnos, el orientador académico realiza un seguimiento transversal de la actividad de los alumnos, revisando, entre otros:

- La conexión del alumno al Campus.
- El estado de entrega de las actividades por parte del alumnado.
- El grado de superación de las diferentes asignaturas matriculadas.

En caso de detectar un descenso de la actividad académica por parte del alumno, el orientador contactará con el estudiante, vía telefónica o por correo electrónico, para interesarse por su situación y por los motivos que han provocado esta minoración de su actividad.

Para reforzar el seguimiento de los estudiantes, en el 2021 se ha puesto en marcha un procedimiento para mejorar la coordinación entre el Director del Título y el orientador académico del mismo. Así, al menos una vez al cuatrimestre, mantendrán una reunión de trabajo distendida en la que pondrán en común su percepción del rendimiento de los estudiantes y, en caso necesario, diseñarán líneas de actuación individualizadas que estén enfocadas en mejorar la experiencia académica de los mismos. Esta acción se ha denominado *¿café con el orientador?*

#### 4.3.5. Finalización de la asignatura

El último día de cada asignatura, mediante la herramienta de videoconferencia, el profesor realizará una tutoría colectiva de finalización. En ella se resolverán las últimas dudas que los alumnos pudieran tener y se recordarán las fechas de entrega de las tareas pendientes y las fechas de realización del examen.



**4.3.6. Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades específicas de Apoyo (SAED)**

El Servicio de Atención a los Estudiantes con Diversidad y Necesidades Específicas de Apoyo (SAED) tiene como objetivo regular las acciones encaminadas a eliminar las dificultades que impidan o dificulten el acceso y permanencia en la universidad de los estudiantes con Diversidad Funcional y Necesidades Educativas Específicas de Apoyo Educativo (NEAE). Así las cosas, entre las funciones del SAED se encuentran las siguientes:

- Informar, orientar y asesorar sobre los derechos y recursos existentes en VIU a los estudiantes con Diversidad funcional.
- Sugerir y diseñar adaptaciones curriculares.
- Sensibilizar a toda la comunidad educativa.

Por tanto, una vez el Orientador detecta un estudiante (o potencial) con NEAE, éste le informa acerca del Servicio y, tras la solicitud del estudiante documentando el tipo de diversidad funcional o NEAE y los recursos necesarios que demanda, la Comisión SAED elaborará un Plan Personalizado. Asimismo, la Comisión SAED realizará un seguimiento periódico para la reevaluación de las necesidades y modificar el plan de adaptación, si procede.

La Comisión SAED estará formada por un mínimo de 3 miembros:

- Director/a de Título: Será el/la encargado/a de informar al claustro de profesorado.
- Orientador/a Académico/a asignado al estudiante: Encargado/a de informar al estudiante.
- Gestor/a SAED: Responsable de centralizar y custodiar la documentación aportada por el estudiante.

Este procedimiento es de aplicación a todos los estudiantes potenciales o matriculados en cualquiera de las titulaciones (tanto propias como oficiales) de la Universidad que presenten Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

**4.4 SISTEMA DE TRANSFERENCIA Y RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Enseñanzas Superiores Oficiales no Universitarias**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	0

**Reconocimiento de Créditos Cursados en Títulos Propios**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

**Adjuntar Título Propio**

Ver Apartado 4: Anexo 2.

**Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional**

MÍNIMO	MÁXIMO
0	9

**Transferencia y Reconocimiento de Créditos de Enseñanzas Universitarias Oficiales**

Con objeto de hacer efectiva la movilidad de estudiantes tanto dentro del territorio nacional como fuera de él, la Universidad conforme a su normativa interna y legislación vigente, que ha hecho pública en su página web, valorará los créditos que pueden ser objeto de transferencia y de reconocimiento a la vista del expediente y de los documentos académicos oficiales del estudiante y relativos a las enseñanzas oficiales cursadas.

A estos efectos, la transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en esta u otra universidad, que no hayan conducido a la obtención de un título oficial.

Asimismo, el reconocimiento de créditos supone la aceptación por parte de la universidad de los créditos que, habiendo sido obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales, en esta u otra universidad, son computados en otras enseñanzas oficiales distintas a efectos de la obtención de un título oficial.

Todos los créditos obtenidos por el estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

**Reconocimiento de Créditos por Experiencia Laboral y Profesional, Títulos Propios o Enseñanzas Oficiales No Universitarias**

La Universidad, a través de la Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos, valorará, a la luz del expediente del estudiante, los títulos oficiales que pueda aportar, las titulaciones propias universitarias o la experiencia profesional, y conforme al programa y a las materias concretas que tengan equivalencia en competencias, contenidos y dedicación del alumno, aquellos créditos ECTS que puedan ser objeto de reconocimiento.





A estos efectos, el estudiante que solicite el reconocimiento de créditos deberá aportar documentación que acredite haber adquirido las competencias asociadas a la misma.

Conforme a la normativa vigente, podrán ser reconocidos por experiencia laboral y profesional acreditada o créditos cursados en Títulos Propios, en conjunto, un máximo de un 15% de los créditos que constituyen el plan de estudios. En ningún caso se podrá reconocer el Trabajo Fin de Máster.

#### Reconocimiento de Créditos Cursados por Acreditación de Experiencia Laboral y Profesional

La experiencia profesional o laboral acreditada podrá ser reconocida en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título. En todo caso, únicamente podrán obtener esta vía de reconocimiento quienes acrediten mediante los mecanismos que posteriormente se expresan un período, como mínimo, de dos años de experiencia profesional dentro del ámbito competencial propio del Título.

La documentación aportada para acreditar dicha experiencia y encaje competencial incluirá:

- Curriculum Vitae
- Certificado Oficial de Vida Laboral
- Contrato Laboral con alta en la Seguridad Social.
- Certificado de empresa de funciones desempeñadas, incluyendo tiempo y competencias desarrolladas en su desempeño.
- Cualquier otro documento que permita comprobar o poner de manifiesto la experiencia alegada y su relación con las competencias inherentes al título.

En base a los límites definidos anteriormente respecto del reconocimiento de créditos por acreditación de experiencia laboral y profesional, podrán ser objeto de reconocimiento por experiencia profesional y laboral únicamente las asignaturas que constan en la siguiente tabla, siempre que se aporte el tipo de experiencia que se describe:

Parte del plan de estudios afectado por el reconocimiento por experiencia profesional o laboral Asignatura (ECTS)	Competencias Específicas vinculadas que justifican el reconocimiento por experiencia profesional o laboral	Tipo de experiencia profesional que podrá ser reconocida (aplicándose en todo caso la exigencia temporal mínima de dos años de experiencia profesional y/o laboral acreditada formalmente)
Derecho Internacional Privado de la Contratación Comercial (6 ECTS)	CE03	Abogado ejerciente en el ámbito del derecho internacional privado.
Financiación Internacional, Medios de Pago y Garantías (4 ECTS)	CE06, CE07	Director Financiero o mando intermedio en el Departamento Financiero de empresas multinacionales con responsabilidades en materia de financiación.
Gestión Documental, Logística y Transporte Internacional (6 ECTS)	CE08	Responsable de importaciones y exportaciones, logística o aduanas en organizaciones dedicadas al comercio internacional.
Resolución de Conflictos en los Negocios Internacionales: Arbitraje y Mediación (6 ECTS)	CE12, CE13	Mediador acreditado con experiencia en arbitraje y mediación en el ámbito del comercio y los negocios internacionales.
Reto Jurídico del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales (2 ECTS)	CE14	Abogado con experiencia en el ámbito de la gestión de negocios y contratos internacionales.

#### Reconocimiento de Créditos por créditos cursados en Títulos Propios

Los créditos cursados en Títulos Propios pueden ser objeto de reconocimiento siempre que los créditos reconocidos estén directamente relacionados con las competencias inherentes a dicho título.

Para solicitar el reconocimiento, el estudiante deberá aportar en la documentación el Título Propio, o, en su caso, el certificado académico que recoja las asignaturas superadas. Además, se deberá aportar el plan de estudios del Título Propio, detallando además contenido y duración de las materias cursadas.

Excepcionalmente, se podrán reconocer un número mayor de créditos cursados en un título propio cuando el título propio haya sido extinguido y sustituido por un título oficial; y en la Memoria de Verificación de dicho título figure la pasarela que detalle las condiciones de dicho reconocimiento.

#### Normativa de Reconocimiento y transferencia de créditos de la Universitat Internacional Valenciana (aprobada por resolución rectoral de 26 de octubre de 2009)

El Real Decreto 861/2010 de 2 de julio que modifica el Real Decreto 1393/2007 de 29 de octubre recoge en su preámbulo ¿la presente norma viene a introducir los ajustes necesarios a fin de garantizar una mayor fluidez y eficacia en los criterios y procedimientos establecidos por el citado real decreto que ahora se modifica. Así entre otros aspectos, se introducen ahora nuevas posibilidades en materia de reconocimiento de créditos por parte de las universidades;¿. Además, modifica algunos aspectos del Artículo 6. Reconocimiento y transferencia de créditos del anterior real decreto que ahora incorporamos en este Reglamento sobre Reconocimiento y Transferencia de créditos de



la Universitat Internacional Valenciana- VIU para su aprobación por el Patronato de la FVIU en su reunión de 22 de julio de 2010 y que a continuación se transcribe:

El Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales recoge en su preámbulo que *¿uno de los objetivos fundamentales de esta organización de las enseñanzas es fomentar la movilidad de los estudiantes, tanto dentro de Europa, como con otras partes del mundo, y sobre todo la movilidad entre las distintas universidades españolas y dentro de una misma universidad. En este contexto resulta imprescindible apostar por un sistema de reconocimiento y acumulación de créditos, en el que los créditos cursados en otra universidad serán reconocidos e incorporados al expediente del estudiante¿.*

Con tal motivo, el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, en su artículo sexto *¿Reconocimiento y transferencia de créditos¿* establece que *¿las universidades elaborarán y harán pública su normativa sobre el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos¿*. En este artículo se establecen las definiciones de reconocimiento y transferencia de créditos que sustituyen los conceptos que hasta ahora se empleaban para los casos en los que unos estudios parciales eran incorporados a los expedientes de los y las estudiantes que cambiaban de estudios, de plan de estudios o de universidad (convalidación, adaptación, etc.).

Por lo tanto, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, para dar cumplimiento al mencionado precepto, establece el presente Reglamento que será de aplicación a los estudios universitarios oficiales de Grado y Máster.

## **CAPÍTULO I. RECONOCIMIENTO DE CRÉDITOS**

### **Artículo 1.- Objeto**

1. El presente reglamento tiene por objeto regular el sistema de reconocimiento y transferencia de créditos de acuerdo a los criterios generales que sobre el particular se establecen en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto Ley, 861/2010, de 2 de julio de 2010. El reglamento se hará público a través de la web de la Universidad.

2. Asimismo, este reglamento establece las condiciones y el procedimiento de gestión de los expedientes de reconocimiento y transferencia por los correspondientes centros gestores universitarios.

### **Artículo 2.- Ámbito de aplicación**

1. Las disposiciones contenidas en este reglamento serán de aplicación a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y de posgrado impartidas por la Universitat Internacional Valenciana, previstas en el Real Decreto 1393/2007 modificado por el Real Decreto Ley 861/2010.

### **Artículo 3.- Definición**

1. Se entiende por reconocimiento la aceptación por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, de los créditos que, habiendo sido obtenidos en enseñanzas oficiales, en la misma u otra universidad de cualquiera de los países que integran el Espacio Europeo de Educación Superior, son computados en otras enseñanzas distintas cursadas en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, a efectos de la obtención de un título oficial de Grado o Máster.

2. Asimismo, podrá ser objeto de reconocimiento los créditos cursados en otras enseñanzas superiores oficiales o enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de otros títulos, a los que se refiere el art. 34.1 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades.

3. Finalmente, la experiencia laboral y profesional acreditada podrá ser también reconocida según las prescripciones fijadas en el artículo 8 de la presente disposición, en forma de créditos que computarán a efectos de la obtención de un título oficial, siempre que dicha experiencia esté relacionada con las competencias inherentes a dicho título.

4. En todo caso, no podrá ser objeto de reconocimiento los créditos correspondientes a los trabajos de fin de Grado y fin de Máster.

5. A partir de ese reconocimiento, el número de créditos que resten por superar en la titulación de destino deberá disminuir en la misma cantidad que el número de créditos reconocidos.

### **Artículo 4.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Grado**

1. Entre planes de estudio conducentes a distintos títulos oficiales de Grado:



- Se podrán reconocer la totalidad de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder, indistintamente de que hayan sido estudiadas en titulaciones de la misma o de diferente rama de conocimiento.
- El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las restantes asignaturas cursadas por el o la estudiante y los previstos en el plan de estudios o bien que tengan carácter transversal.

2. Entre planes de estudio conducentes al mismo título oficial de Grado:

- Se podrán reconocer al menos 36 de los créditos de formación básica cursados en materias correspondientes a la rama del conocimiento del título al que se pretende acceder.
- El resto de los créditos podrán ser reconocidos teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y conocimientos adquiridos, bien en otras materias o enseñanzas cursadas por el estudiante o bien asociados a una previa experiencia profesional y los previstos en el plan de estudios o que tengan carácter transversal.

#### **Artículo 5.- Reconocimiento de créditos en las enseñanzas oficiales de Máster Universitario.**

1. Igualmente, entre enseñanzas oficiales de Máster serán objeto de reconocimiento materias o asignaturas en función de la adecuación entre las competencias y conocimientos asociados a las enseñanzas superadas y los previstos en el plan de estudios del título de Máster Universitario que quiera cursar.

2. En el caso de títulos oficiales de Máster que habiliten para el ejercicio de profesiones reguladas para los que las autoridades educativas hayan establecido las condiciones a las que han de adecuarse los planes de estudios, se reconocerán los créditos de los módulos, materias o asignaturas definidos en la correspondiente norma reguladora.

En caso de no haberse superado íntegramente un determinado módulo, el reconocimiento se llevará a cabo por materias o asignaturas en función de las competencias y conocimientos asociados a las mismas.

#### **Artículo 6.- Reconocimiento de créditos en programas de movilidad**

1. Los/Las estudiantes que participen en programas de movilidad nacionales o internacionales suscritos por la Universitat Internacional Valenciana, VIU, cursando un periodo de estudios en otras Universidades o Instituciones de Educación Superior obtendrán el reconocimiento que se derive del contrato académico establecido antes de su partida.

2. El periodo de estudios realizado en el marco de un programa oficial de movilidad deberá obtener un reconocimiento académico completo en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, debiendo reemplazar a un periodo comparable en ésta con los efectos previstos en el Artículo 8 de las presentes normas.

3. Antes de la incorporación al programa de movilidad, todo/a estudiante que participe en un programa de movilidad, el centro en el que se encuentre matriculado deberá facilitarle:

- Adecuada y suficiente información actualizada sobre los programas de estudios a cursar en la institución de destino.
- Un contrato de estudios que contenga las materias a matricular en la Universitat Internacional Valenciana, VIU, independientemente de su naturaleza o tipo, y las que vaya a cursar en el Centro de destino.
- Las equivalencias entre ambas se establecerán en función de las competencias asociadas a las mismas, sin que sea exigible la completa identidad de contenidos entre ellas.

4. El contrato de estudios deberá ser firmado por el cargo académico que tenga atribuida la competencia y por el o la estudiante, y tendrá el carácter de contrato vinculante para las partes firmantes. El contrato de estudios sólo podrá ser modificado en los términos y plazos fijados en la correspondiente convocatoria de movilidad.

5. De los contratos de estudios que se establezcan se enviará copia a los Servicios Centrales del Rectorado que corresponda.

6. Con carácter general lo dispuesto en estas normas será de aplicación a la movilidad para dobles titulaciones sin perjuicio de las previsiones contenidas en los convenios respectivos.

7. Resultarán igualmente de aplicación las normas que eventualmente se aprueben por los órganos nacionales o internacionales competentes para cada programa específico de movilidad.

#### **Artículo 7.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios**

1. La Universitat Internacional Valenciana, VIU, reconocerá, de acuerdo con los criterios que establezca al efecto, al menos 6 créditos sobre el total del plan de estudios por la participación de los estudiantes de titulaciones de Grado en actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El nú-



mero de créditos reconocido por estas actividades se minorará del número de créditos optativos exigidos por el correspondiente plan de estudios.

#### **Artículo. 8.- Reconocimiento de créditos por actividades profesionales, títulos propios y estudios no universitarios.**

1. El número de créditos que sean objeto de reconocimiento a partir de experiencia profesional o laboral y de enseñanzas universitarias no oficiales no podrá ser superior, en su conjunto, al 15 % del total de créditos que constituyen el plan de estudios. El reconocimiento de estos créditos no incorpora calificación de los mismos, por lo que no computará a efectos de baremación del expediente.

2. No obstante, lo anterior, los créditos procedentes de títulos propios podrán, excepcionalmente, ser objeto de reconocimiento en un porcentaje superior al 15% determinado por la Comisión Académica del título o, en su caso, ser objeto de reconocimiento en su totalidad, siempre que el título propio haya sido extinguido y convertido en título oficial.

#### **Artículo. 9. Efectos del reconocimiento de créditos.**

1. En el proceso de reconocimiento quedarán reflejados de forma explícita el número y tipo de créditos ECTS que se le reconocen al alumnado y aquellas asignaturas que no deberán ser cursadas por el estudiante. Se entenderá, en este caso, que dichos conocimientos ya han sido superados y no serán susceptibles de nueva evaluación.

2. En el expediente del estudiante, las asignaturas figurarán como reconocidas con la calificación correspondiente.

La calificación de las asignaturas superadas, como consecuencia de un proceso de reconocimiento, será equivalente a la calificación de las asignaturas que han dado origen a éste. En caso necesario, se realizará la media ponderada cuando varias asignaturas conlleven el reconocimiento de una o varias en la titulación de destino.

3. Cuando las asignaturas de origen no tengan calificación, los créditos reconocidos figurarán con la calificación de ¿Apto¿ y no se computarán a efectos del cálculo de la nota media del expediente.

### **CAPÍTULO II. TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

#### **Artículo. 10. Definición.**

1. La transferencia de créditos implica que, en los documentos académicos oficiales acreditativos de las enseñanzas seguidas por cada estudiante, se incluirán la totalidad de los créditos obtenidos en enseñanzas oficiales cursadas con anterioridad, en ésta u otra universidad, que no hayan conducido a la finalización de sus estudios con la consiguiente obtención de un título oficial.

#### **Artículo. 11. Ámbito de aplicación.**

1. Los créditos correspondientes a asignaturas previamente superadas por el o la estudiante, en enseñanzas universitarias no concluidas y que no puedan ser objeto de reconocimiento, serán transferidos a su expediente en los estudios a los que ha accedido con la calificación de origen y se reflejarán en los documentos académicos oficiales acreditativos de los estudios seguidos por el mismo, así como en el Suplemento Europeo al Título.

#### **Artículo. 12. Calificaciones.**

1. En la transferencia de créditos se arrastrará la calificación obtenida en las asignaturas de origen. Cuando coexistan varias asignaturas de origen y una sola de destino se realizará media ponderada. En el supuesto de no existir calificación en origen, la transferencia de créditos llevará la calificación de ¿Apto¿ y no será computable a efectos de media del expediente.

### **CAPÍTULO III: PROCEDIMIENTO**

#### **Artículo. 13. Comisiones con competencias para el reconocimiento y la transferencia de créditos.**

1. En la Universitat Internacional Valenciana se constituirán las siguientes Comisiones para actuar en el ámbito de su competencia en materia de reconocimiento y transferencia de créditos:

- La Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos de la Universidad.
- Una Comisión de Transferencia y Reconocimiento de Créditos por cada uno de los títulos oficiales de Grado o Máster de la Universitat Internacional Valenciana.

#### **Artículo 14. Solicitudes de reconocimiento**



1. Los expedientes de reconocimiento de créditos se tramitarán a solicitud del interesado o de la interesada, quien deberá aportar la documentación justificativa de los créditos obtenidos y su contenido académico, indicando los módulos, materias o asignaturas que considere superados.

2. Las solicitudes de reconocimiento de créditos tendrán su origen en materias o asignaturas realmente cursadas y superadas, en ningún caso se referirán a materias o asignaturas previamente reconocidas, convalidadas o adaptadas.

3. Las solicitudes se presentarán en el centro en el que se encuentre matriculado el/la estudiante, en los plazos que se habiliten al efecto que, en general, coincidirán con los plazos de matrícula y corresponderá al responsable de la titulación resolver. En caso de desestimación estará motivada académicamente en un plazo máximo de tres meses.

**Artículo 15. Solicitudes de transferencia de créditos**

1. Los expedientes de transferencia de créditos se tramitarán a petición del interesado o de la interesada. A estos efectos, los y las estudiantes que se incorporen a un nuevo estudio, mediante escrito dirigido al responsable de la titulación y en los plazos que se establezcan para la matrícula, indicarán si han cursado anteriormente otros estudios oficiales sin haberlos finalizado, aportando, en caso de no tratarse de estudios de la Universitat Internacional Valenciana, la documentación justificativa que corresponda.

**CAPÍTULO IV: ANOTACIÓN EN EL EXPEDIENTE ACADÉMICO**

**Artículo 16. Documentos académicos**

1. Todos los créditos obtenidos por el o la estudiante en enseñanzas oficiales cursados en cualquier universidad, los transferidos, los reconocidos y los superados para la obtención del correspondiente título, serán incluidos en su expediente académico y reflejados en el Suplemento Europeo al Título, previo abono de los precios públicos que, en su caso, establezca la Comunidad Autónoma en la correspondiente norma reguladora.

**Disposición adicional primera**

En virtud de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley Orgánica de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, y de acuerdo con los criterios y directrices que fije el Gobierno hasta la aprobación de la Ley de Servicios Profesionales, la Universitat Internacional Valenciana, VIU, podrá reconocer validez académica a la experiencia laboral o profesional, a las enseñanzas artísticas superiores, a la formación profesional de grado superior, a las enseñanzas profesionales de artes plásticas y diseño de grado superior y a las enseñanzas deportivas de grado superior.

**Disposición adicional segunda**

Las normas básicas objeto de este documento podrán ser desarrolladas mediante Resolución Rectoral.

**4.6 COMPLEMENTOS FORMATIVOS**

Los complementos formativos que deberán cursar los perfiles indicados en el apartado 4.2. se asignarán de la siguiente manera:

ÁMBITO DE LA TITULACIÓN DE ORIGEN	COMPLEMENTOS FORMATIVOS REQUERIDOS	
	Derecho Mercantil (6 ECTS)	Derecho Internacional Privado (6 ECTS)
Ciencias Económicas y Empresariales	X [1]	X
Logística y Transporte	X [1]	X

[1] Se podrá eximir de cursar, a criterio de la Comisión de Admisiones, este complemento formativo a aquellos estudiantes que acrediten haber cursado, al menos, 6 ECTS de Derecho Mercantil en sus Titulaciones de origen y cuyos contenidos sean equivalentes a los descritos en la ficha del citado complemento.

Adicionalmente, aquellos estudiantes que no cumplan el requisito de acreditación de idioma estipulado en el criterio 4.2.2 de la presente Memoria de Verificación deberán cursar el siguiente Complemento Formativo.

NIVEL ACREDITADO EN LENGUA INGLESA	COMPLEMENTOS FORMATIVOS REQUERIDOS
	Inglés Jurídico (6 ECTS)
B1	X

Con la finalidad de garantizar que todos los estudiantes, independientemente del plazo en que hayan formalizado su matrícula en el Máster, puedan cursar con normalidad los complementos formativos, la Universitat Internacional Valenciana ha optado por ofrecerlos de manera asincrónica. En cualquier caso, los profesores responsables de las asig-



naturas están disponibles en todo momento para los estudiantes, realizando diversas tutorías sincronas. Asimismo, la evaluación tiene carácter síncrono, utilizando para ello el sistema de control de identidad y plagio SMOWL, al igual que ocurre con las asignaturas que conforman el Plan de Estudios. Esta decisión favorece que los complementos formativos cumplan su finalidad conforme a la Guía de Apoyo para la Elaboración de la Memoria de Verificación de la ANECA, que no es otra que garantizar un nivel de conocimiento mínimo equivalente por parte de todos los estudiantes.

#### 4.6.1. Fichas de los complementos formativos

Las siguientes tablas recogen las características principales de los complementos formativos que se han diseñado para el Máster Universitario en Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales:

MATERIA:		
Denominación de la materia	Créditos ECTS	Carácter
Complementos Formativos	42-18	Complementos Formativos
Lenguas	Castellano Inglés	
Asignaturas de esta materia	Temporalización	ECTS
Derecho Mercantil	-	6
Derecho Internacional Privado	-	6
Inglés Jurídico	-	6
<b>Contenidos</b>		
<p><u>Derecho Mercantil</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho de la competencia y del mercado.</li> <li>• Derecho de la contratación mercantil.</li> <li>• Mercado financiero. Contratación en el mercado de valores.</li> <li>• Arrendamientos mercantiles.</li> <li>• El contrato de transporte.</li> <li>• El contrato de seguro. La ordenación de los seguros.</li> <li>• Los arbitrajes en el ámbito mercantil.</li> </ul> <p><u>Derecho Internacional Privado</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Objeto, contenido y fuentes del Derecho internacional privado.</li> <li>• Competencia judicial internacional (estructura general).</li> <li>• Reconocimiento y ejecución de actos y decisiones (estructura general).</li> <li>• Derecho procesal civil internacional.</li> <li>• Derecho internacional privado de obligaciones (contractuales y extracontractuales).</li> <li>• Régimen de bienes en el Derecho internacional privado.</li> </ul> <p><u>Inglés Jurídico</u> En esta asignatura se desarrollarán y evaluarán las 4 destrezas principales en idioma inglés (Reading, Speaking, Listening y Writing), en un nivel B2; a través de la impartición de los siguientes contenidos del ámbito de los negocios y la contratación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Company Law. Company formation and management.</li> <li>• Contract Law. Contract formation and clauses. Contract Remedies. Assignment.</li> <li>• Business Law. Sale of goods. Intellectual property and patents. Negotiable Instruments. Secure transactions. Debtor-creditor relationship.</li> <li>• Competition Law.</li> <li>• Tax Law.</li> </ul>		
<b>Actividades formativas</b>		
Actividad	Horas	Presencialidad



Clases expositivas	20-30	0 %
Clases prácticas (Estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos)	20-30	0 %
Tutorías	30-45	30 %
Trabajo autónomo	226-339	0 %
Prueba objetiva final	4-6	100 %
<b>Metodologías docentes</b>		
Lección magistral participativa		
Resolución de problemas		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Diseño de proyectos		
<b>Sistemas de evaluación</b>		
Sistema		
Evaluación del portafolio. (Estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos)	40	60
Evaluación de la prueba	40	60





## 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

<b>5.1 DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</b>
Ver Apartado 5: Anexo 1.
<b>5.2 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>
Clases expositivas
Sesiones con expertos en el aula
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales
Estudio y seguimiento de material interactivo
Clases prácticas: estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.
Prácticas observacionales
Actividades de seguimiento de la asignatura
Tutorías
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura
Lectura, análisis y estudio de material complementario
Desarrollo de actividades del portafolio
Trabajo cooperativo
Prueba objetiva final
Presentación del reto
Sesiones de Masterclass de apoyo
Desarrollo cooperativo del reto
Defensa del reto
Sesión de feedback
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster
<b>5.3 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>
Lección magistral
Lección magistral participativa
Debate crítico
Observación
Seguimiento
Estudio de casos
Resolución de problemas
Simulación
Trabajo Cooperativo
Diseño de proyectos
Exposición de trabajos
Monitorización de actividades del alumnado
Cuaderno reflexivo de la asignatura
Revisión bibliográfica
<b>5.4 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>
Evaluación de portafolio. Estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.
Evaluación del portfolio. Actividades de evaluación continua
Evaluación de la prueba





Participación activa en las sesiones		
Evaluación por pares		
Solución del reto		
Defensa del reto		
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster		
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster		
<b>5.5 SIN NIVEL 1</b>		
<b>NIVEL 2: Negocios Internacionales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Negocios Internacionales: Organismos y Políticas Comerciales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>Asignatura destinada a conocer los rasgos principales del orden económico internacional, la globalización y regionalización y su impacto en el comercio internacional. Asimismo, la asignatura busca estudiar las políticas e instituciones internacionales y el sistema financiero transnacional. Adicionalmente, se analizará la inversión extranjera, su regulación, límites, y su importancia dentro del comercio internacional.</p> <p>Descriptor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Comercio internacional: Funcionamiento del comercio internacional, el orden económico internacional, y la globalización y regionalización de la economía mundial.</li> <li>2. Políticas e instituciones internacionales del comercio. Organización Mundial del Comercio.</li> <li>3. Sistema financiero internacional, tipos de cambio y el papel del Fondo Monetario Internacional.</li> <li>4. La inversión extranjera: Mecanismos económicos existentes y regulación jurídica.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos y resolución de problemas.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Evaluar el impacto de las instituciones internacionales y sus políticas en el funcionamiento del comercio y los sistemas financieros internacionales desde el punto de vista jurídico.		
CE02 - Analizar la legislación que regula la inversión internacional y sus efectos sobre los negocios internacionales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	12	100
Sesiones con expertos en el aula	4	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	4	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	6	0
Clases prácticas: estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	14	100
Prácticas observacionales	6	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	6	0
Tutorías	15	30



Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	35	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	15	0
Desarrollo de actividades del portafolio	25	0
Trabajo cooperativo	6	0
Prueba objetiva final	2	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Trabajo Cooperativo		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de portafolio. Estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: Contratación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	18	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
18		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho Internacional Privado de la Contratación Comercial</b>		



5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	No
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Compraventa Internacional de Mercancías		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Contratos de Colaboración Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3



6		
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><u>Derecho Internacional Privado de la Contratación Comercial</u></p> <p>Esta asignatura busca estudiar el contrato internacional desde la óptica del Derecho Internacional Privado y sus tres principales aspectos: 1. La competencia judicial internacional. 2. La ley aplicable: desde el derecho material uniforme (Tratados internacionales, la nueva <i>lex mercatoria</i>, normas regionales), hasta las normas conflictuales (internas y uniformes). 3. La libre circulación de resoluciones judiciales y laudos arbitrales. Este estudio se hará desde la regulación europea y latinoamericana.</p> <p>Descriptores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho Internacional Privado de los contratos y nuevas tendencias en materia contractual.</li> <li>2. Competencia judicial internacional en normas uniformes y en normas internas en Europa y América Latina.</li> <li>3. La Ley aplicable a los contratos internacionales desde sus distintas fuentes: Normas materiales uniformes y Normas de conflicto (internas y uniformes).</li> <li>4. Unificación, Armonización y Lex Mercatoria en el Derecho Internacional Privado</li> <li>5. Exequatur de sentencias y laudos arbitrales, en normas internas y uniformes.</li> <li>6. Elementos de Derecho Comparado, Derecho de Obligaciones, Contratos y/o Sociedades en la Unión Europea y América Latina.</li> </ol> <p><u>Compraventa Internacional de Mercancías</u></p> <p>Esta asignatura pretende ofrecer al alumno sólidos conocimientos en materia de regulación legal en materia de compraventa internacional de mercancías, como tipo contractual elemental en los negocios internacionales. Se profundizará en el estudio de la Convención de Viena de 1980 sobre compraventa internacional de mercancías, pues es el instrumento internacional de derecho convencional más importante en el comercio internacional. Durante la asignatura se abordará en los diferentes temas la terminología habitual en idioma inglés en operaciones y contratos de compraventa internacional.</p> <p>Descriptores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Compraventa internacional de mercancías: Importancia de la compraventa en los negocios internacionales, destacando las diferencias con otros tipos contractuales de intercambio de bienes y servicios.</li> <li>2. La Convención de Viena de 1980 como ley aplicable a la compraventa internacional de mercancías, su historia y trascendencia para el comercio internacional.</li> <li>3. Aplicación de la Convención de Viena: Aplicación directa, indirecta, autonomía de la voluntad de las partes y otros ámbitos de aplicación.</li> <li>4. La formación del contrato en la Convención de Viena, las obligaciones de las partes y su incumplimiento.</li> <li>5. Redacción del contrato de compraventa y el papel de los INCOTERMS</li> <li>6. Nuevas tecnologías en materia de negociación y ejecución del contrato de compraventa de mercancías.</li> </ol> <p><u>Contratos de Colaboración Internacional</u></p> <p>Esta asignatura busca dar a conocer los principales contratos de colaboración que puede utilizar la empresa para la realización de sus negocios internacionales. Se enfocará esta asignatura en los siguientes Contratos de Colaboración Internacional: Distribución, Franquicia, <i>Factoring</i>, Llave en mano, Negocios en Internet, Licenciamiento, Agencia y <i>Joint Venture</i>. Durante la asignatura se abordará en los diferentes temas la terminología habitual en idioma inglés en los contratos de colaboración internacional.</p> <p>Descriptores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Función y objetivo de los contratos de colaboración. Criterios de internacionalización.</li> <li>2. Diferencias prácticas y jurídicas de los distintos tipos contractuales. Regulación en Europa y América Latina.</li> <li>3. Redacción de los contratos de colaboración. Principales cláusulas accidentales.</li> <li>4. El papel de las nuevas tecnologías en la formación y ejecución de los contratos de colaboración. Contratos electrónicos y contratos inteligentes.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		



Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos.

Aun siendo la principal lengua de impartición de las asignaturas el castellano, se trabajará con documentación en lengua inglesa; y algunas de las actividades formativas podrán desarrollarse en dicho idioma.

#### 5.5.1.5 COMPETENCIAS

##### 5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

##### 5.5.1.5.2 TRANSVERSALES

No existen datos

##### 5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS

CE03 - Determinar la jurisdicción competente y la legislación aplicable a los diferentes contratos internacionales.

CE04 - Comprender los criterios existentes para homologar sentencias y laudos arbitrales por parte de la autoridad judicial y arbitral.

CE05 - Redactar contratos internacionales de compraventa y colaboración empresarial conforme a la legislación correspondiente a cada caso.

CE14 - Dominar la terminología técnica en idioma inglés propia del ámbito del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales.

##### 5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	36	100
Sesiones con expertos en el aula	12	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	12	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	18	0
Clases prácticas: estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	42	100
Prácticas observacionales	18	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	18	0
Tutorías	45	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	105	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	45	0
Desarrollo de actividades del portafolio	75	0
Trabajo cooperativo	18	0
Prueba objetiva final	6	100



5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Trabajo Cooperativo		
Diseño de proyectos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN		
SISTEMA DE EVALUACIÓN	PONDERACIÓN MÍNIMA	PONDERACIÓN MÁXIMA
Evaluación de portafolio. Estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
NIVEL 2: Procesos contractuales		
5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2		
CARÁCTER	Obligatoria	
ECTS NIVEL 2	12	
DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Financiación Internacional, Medios de Pago y Garantías		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		



ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
6		
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
NIVEL 3: Gestión Documental, Logística y Transporte Internacional		
5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3		
CARÁCTER	ECTS ASIGNATURA	DESPLIEGUE TEMPORAL
Obligatoria	6	Semestral
DESPLIEGUE TEMPORAL		
ECTS Semestral 1	ECTS Semestral 2	ECTS Semestral 3
	6	
ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p><u>Financiación Internacional, Medios de Pago y Garantías</u></p> <p>Esta asignatura pretende estudiar los mercados financieros internacionales y sus instrumentos, enfatizando en el mercado de divisas, los riesgos de cambio, y la cobertura de esos riesgos. Asimismo, pretende estudiar los medios de pago y cobro internacional, así como las garantías, especialmente en materia de seguros. Durante la asignatura se abordará en los diferentes temas la terminología habitual en idioma inglés en materia de mercados e instrumentos de financiación, medios de pago y cobro, garantías y seguros en los negocios y la contratación internacionales.</p> <p>Descriptor:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Mercados financieros internacionales: inversores, instituciones y subgrupos: divisas, bursátil, derivados y materias primas. Posibilidades de financiación para el comercio internacional.</li> <li>2. Mercado de divisas y su función dentro de la financiación de los negocios internacionales.</li> <li>3. Medios de pago y cobro: Concepto de medios de pago y cobro internacional, entidades financieras intermediarias y su papel al interior del contrato.</li> <li>4. Garantías internacionales en materia de pago, el rol de las aseguradoras y su papel en la cobertura de los riesgos del contrato.</li> </ol>		





Gestión Documental, Logística y Transporte Internacional

Asignatura destinada a conocer cuáles son las gestiones y documentos necesarios para adelantar las etapas de la comercialización internacional. Esta asignatura busca, además, estudiar los procesos logísticos en materia de importaciones y exportaciones, de acuerdo al medio de transporte empleado. Por otra parte, esta asignatura pretende estudiar los diferentes medios de transporte internacional de mercancía enfatizando el medio marítimo. Durante la asignatura se abordará la terminología internacional estandarizada en idioma inglés en la gestión documental del comercio internacional en puertos y aduanas.

Descriptor:

1. Tipos de documentos indispensables para los negocios internacionales, según el tipo de entidad.
2. Contenido de cada documento, requisitos de fondo y de forma, de acuerdo a la legislación internacional.
3. Logística internacional, su rol en los negocios internacionales y sus diferencias de acuerdo al medio de transporte empleado.
4. Regulación sobre embalaje, almacenamiento, aduanas, y otros procedimientos claves de la logística internacional.
5. Transporte internacional de mercancías por vía marítima.
6. Otras vías de transporte de mercancías: vía aérea, carretera y ferrocarril.

**5.5.1.4 OBSERVACIONES**

Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas, simulación y diseño de proyectos.

Aun siendo la principal lengua de impartición de las asignaturas el castellano, se trabajará con documentación en lengua inglesa; y algunas de las actividades formativas podrán desarrollarse en dicho idioma.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE06 - Analizar el funcionamiento de los mercados y mecanismos existentes para la financiación de los negocios internacionales desde el punto de vista jurídico.

CE07 - Seleccionar los medios de pago, cobro y garantía más adecuados en las diferentes operaciones comerciales internacionales.

CE08 - Gestionar la documentación asociada a los procesos logísticos en el ámbito del comercio internacional.

CE14 - Dominar la terminología técnica en idioma inglés propia del ámbito del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	24	100
Sesiones con expertos en el aula	8	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	8	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	12	0
Clases prácticas: estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	28	100



Prácticas observacionales	12	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	12	0
Tutorías	30	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	70	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	30	0
Desarrollo de actividades del portafolio	50	0
Trabajo cooperativo	12	0
Prueba objetiva final	4	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Simulación		
Trabajo Cooperativo		
Diseño de proyectos		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Cuaderno reflexivo de la asignatura		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de portafolio. Estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: Marco Legal: Competencia y Tributación</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	10	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	10	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>



Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Tributación internacional</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	4	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	4	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No



ITALIANO	OTRAS	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p><u>Derecho de la Competencia y Propiedad Industrial</u></p> <p>Este curso busca que los estudiantes comprendan el alcance de las normas jurídicas que regulan la competencia en sus principales manifestaciones: la competencia desleal (<i>unfair competition</i>) y la defensa de la libre competencia (<i>antitrust</i>). Asimismo, pretende profundizar en el estudio de las normas que regulan la propiedad industrial determinando las distintas formas de protección a las creaciones.</p> <p>Descriptores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El mercado y la competencia en un mundo globalizado. Libre competencia en el comercio internacional.</li> <li>2. La defensa de la libre competencia y control de conductas anticompetitivas por parte de los estados en los negocios internacionales.</li> <li>3. Normas que limitan las operaciones de concentración económicas.</li> <li>4. Prácticas de competencia desleal y sanciones para las empresas.</li> <li>5. Derecho de propiedad industrial y su relación con los negocios internacionales.</li> <li>6. La protección de las creaciones técnicas: patentes y modelos de utilidad.</li> <li>7. El procedimiento para el registro de la propiedad industrial en los países de Europa y América Latina.</li> </ol> <p><u>Tributación internacional</u></p> <p>Asignatura destinada al conocimiento del sistema tributario internacional desde la óptica del derecho español, europeo y de américa latina.</p> <p>Descriptores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Derecho tributario internacional: Los sistemas normativos y los convenios de doble imposición.</li> <li>2. Características generales del sistema tributario español en materia de comercio exterior.</li> <li>3. La imposición directa y el gravamen de las rentas derivadas de las operaciones de comercio exterior: Régimen de residentes y no residentes en el territorio español.</li> <li>4. Imposición y concurrencia fiscal en los procesos de integración económica: Unión Europea.</li> <li>5. Imposición y concurrencia fiscal en los procesos de integración económica: Mercosur.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y diseño de proyectos.</p>		
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>		
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE09 - Identificar las conductas que suscitan la competencia desleal y limitan la libre competencia y el régimen sancionador aplicable en cada caso.		
CE10 - Determinar los procedimientos adecuados de registro para las creaciones protegidas por la propiedad intelectual e industrial.		
CE11 - Analizar los sistemas normativos que regulan el Derecho Tributario internacional, así como la tributación del comercio internacional en los procesos de integración económica: Unión Europea y Mercosur.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>



Clases expositivas	20	100
Sesiones con expertos en el aula	6.7	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	6.7	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	10	0
Clases prácticas: estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	23	100
Prácticas observacionales	10	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	10	0
Tutorías	25	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	58.3	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	25	0
Desarrollo de actividades del portafolio	42	0
Trabajo cooperativo	10	0
Prueba objetiva final	3.3	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Trabajo Cooperativo		
Diseño de proyectos		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de portafolio. Estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: Resolución de Conflictos en los Negocios Internacionales</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	



ECTS Semestral 4	ECTS Semestral 5	ECTS Semestral 6
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Resolución de Conflictos en los Negocios Internacionales: Arbitraje y Mediación</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	6	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
<b>Lenguas en las que se imparte</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>		
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>		
<p>La asignatura está destinada a familiarizar al alumno en los métodos alternativos de solución de conflictos utilizados en el ámbito de los negocios internacionales, enfatizando en el arbitraje y la mediación. Durante la asignatura se abordará terminología habitual en idioma inglés en la resolución de conflictos en los negocios internacionales.</p> <p>Descriptores:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. El conflicto: tipologías, causas, y los principales problemas en los negocios internacionales.</li> <li>2. Métodos alternativos de solución de controversias: Desarrollo histórico, perspectiva internacional y clasificación.</li> <li>3. El arbitraje comercial internacional, convenio arbitral y procedimiento.</li> <li>4. La administración del arbitraje y el papel de los árbitros.</li> <li>5. Arbitraje de inversión: Asuntos debatibles y procedimiento. Instituciones: CIADI.</li> <li>6. La mediación en los negocios internacionales: Elementos, requisitos, características y marco legal.</li> <li>7. Etapas del proceso de mediación en los conflictos privados internacionales.</li> </ol>		
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>		
<p>Los tipos de clases prácticas que se aplicarán en esta materia y, consecuentemente, los sistemas de evaluación que formarán parte del portafolio de las diferentes asignaturas, son los siguientes: estudio de casos, resolución de problemas y simulación.</p>		



Aun siendo la principal lengua de impartición de las asignaturas el castellano, se trabajará con documentación en lengua inglesa; y algunas de las actividades formativas podrán desarrollarse en dicho idioma.

**5.5.1.5 COMPETENCIAS**

**5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES**

CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación

CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio

CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios

CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades

CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.

**5.5.1.5.2 TRANSVERSALES**

No existen datos

**5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS**

CE12 - Utilizar los procedimientos de arbitraje comercial y de inversión en la resolución de conflictos internacionales.

CE13 - Aplicar los mecanismos propios de la mediación como medio alternativo de solución de controversias en los negocios internacionales.

CE14 - Dominar la terminología técnica en idioma inglés propia del ámbito del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales.

**5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS**

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS	PRESENCIALIDAD
Clases expositivas	12	100
Sesiones con expertos en el aula	4	100
Observación y evaluación de recursos didácticos audiovisuales	4	0
Estudio y seguimiento de material interactivo	6	0
Clases prácticas: estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	14	100
Prácticas observacionales	6	0
Actividades de seguimiento de la asignatura	6	0
Tutorías	15	30
Lectura, análisis y estudio del manual de la asignatura	35	0
Lectura, análisis y estudio de material complementario	15	0
Desarrollo de actividades del portafolio	25	0
Trabajo cooperativo	6	0
Prueba objetiva final	2	100

**5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES**

Lección magistral

Lección magistral participativa



Observación		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Resolución de problemas		
Simulación		
Trabajo Cooperativo		
Exposición de trabajos		
Monitorización de actividades del alumnado		
Revisión bibliográfica		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Evaluación de portafolio. Estudio de caso, resolución de problemas, simulación y/o diseño de proyectos.	30.0	55.0
Evaluación del portafolio. Actividades de evaluación continua	5.0	10.0
Evaluación de la prueba	40.0	60.0
<b>NIVEL 2: Práctica Jurídica</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Obligatoria	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	2	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	2	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	Sí
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	
No	No	
<b>NIVEL 3: Reto Jurídico del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales</b>		
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>		
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>	<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>
Obligatoria	2	Semestral
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	2	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>





ECTS Semestral 7	ECTS Semestral 8	ECTS Semestral 9
ECTS Semestral 10	ECTS Semestral 11	ECTS Semestral 12
LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Sí	No	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Sí
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	
5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE		
5.5.1.3 CONTENIDOS		
<p>Esta asignatura busca situar a los estudiantes ante casos reales de gran envergadura relacionados con la temática del Máster, tal y como se expone en el criterio 5.2. de la presente Memoria de Verificación. Así, abordarán, en grupos, la resolución de un caso jurídico en el ámbito de los Derechos Internacionales y de la Contratación desde una metodología colaborativa y multidisciplinar, que aborde cuestiones y problemáticas desarrolladas en diferentes asignaturas del Máster.</p> <p>Algunos de los tipos de casos y problemáticas a resolver podrían ser, entre otras, las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los estudiantes deberán determinar el juez competente y la ley aplicable a un conflicto contractual internacional en materia de distribución de mercancías.</li> <li>• Ante el planteamiento de una problemática sobre el incumplimiento de un contrato de compraventa internacional, los estudiantes establecerán si es aplicable la Convención de Viena, y oficiando como Tribunal, dictarán un fallo.</li> <li>• Se entregará a los estudiantes el texto de un contrato internacional de suministro, para que, en el rol de una empresa externa de logística y transporte, presenten toda la documentación necesaria en materia de transporte y aduanas, y una propuesta de la logística necesaria para el buen desarrollo de este contrato.</li> <li>• Juicio simulado: Ante el planteamiento de un caso que contiene un conflicto sobre contratación internacional, los estudiantes reunidos por grupos, oficiarán en los roles de: Demandante ¿ Demandado- Árbitros, de tal manera que se presenten los argumentos teóricos, fácticos y jurídicos para la resolución del caso, por medio de este mecanismo alterno de solución de conflictos.</li> </ul> <p>Para adecuarse al entorno real de trabajo en el ámbito de los negocios internacionales, los estudiantes deberán redactar el informe final de Solución del Reto Jurídico en inglés, utilizando la terminología adecuada adquirida a lo largo del Máster.</p>		
5.5.1.4 OBSERVACIONES		
5.5.1.5 COMPETENCIAS		
5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES		
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación		
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio		
CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
5.5.1.5.2 TRANSVERSALES		
No existen datos		
5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS		
CE03 - Determinar la jurisdicción competente y la legislación aplicable a los diferentes contratos internacionales.		
CE04 - Comprender los criterios existentes para homologar sentencias y laudos arbitrales por parte de la autoridad judicial y arbitral.		
CE08 - Gestionar la documentación asociada a los procesos logísticos en el ámbito del comercio internacional.		
CE12 - Utilizar los procedimientos de arbitraje comercial y de inversión en la resolución de conflictos internacionales.		



CE13 - Aplicar los mecanismos propios de la mediación como medio alternativo de solución de controversias en los negocios internacionales.		
CE14 - Dominar la terminología técnica en idioma inglés propia del ámbito del Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Presentación del reto	2	100
Sesiones de Masterclass de apoyo	8	100
Desarrollo cooperativo del reto	36	0
Defensa del reto	2	100
Sesión de feedback	2	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Lección magistral		
Lección magistral participativa		
Debate crítico		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Simulación		
Trabajo Cooperativo		
Exposición de trabajos		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Participación activa en las sesiones	5.0	10.0
Evaluación por pares	5.0	10.0
Solución del reto	30.0	50.0
Defensa del reto	30.0	60.0
<b>NIVEL 2: Trabajo Fin de Máster</b>		
<b>5.5.1.1 Datos Básicos del Nivel 2</b>		
<b>CARÁCTER</b>	Trabajo Fin de Grado / Máster	
<b>ECTS NIVEL 2</b>	6	
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL: Semestral</b>		
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>	<b>ECTS Semestral 3</b>
	6	
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>	<b>ECTS Semestral 6</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>	<b>ECTS Semestral 9</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>	<b>ECTS Semestral 12</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>		
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>	<b>EUSKERA</b>
Sí	No	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>	<b>INGLÉS</b>
No	No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>	<b>PORTUGUÉS</b>
No	No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>	



No	No
<b>LISTADO DE ESPECIALIDADES</b>	
No existen datos	
<b>NIVEL 3: Trabajo Fin de Máster</b>	
<b>5.5.1.1.1 Datos Básicos del Nivel 3</b>	
<b>CARÁCTER</b>	<b>ECTS ASIGNATURA</b>
Obligatoria	6
<b>DESPLIEGUE TEMPORAL</b>	
<b>ECTS Semestral 1</b>	<b>ECTS Semestral 2</b>
	6
<b>ECTS Semestral 4</b>	<b>ECTS Semestral 5</b>
<b>ECTS Semestral 7</b>	<b>ECTS Semestral 8</b>
<b>ECTS Semestral 10</b>	<b>ECTS Semestral 11</b>
<b>LENGUAS EN LAS QUE SE IMPARTE</b>	
<b>CASTELLANO</b>	<b>CATALÁN</b>
Sí	No
<b>GALLEGO</b>	<b>VALENCIANO</b>
No	No
<b>FRANCÉS</b>	<b>ALEMÁN</b>
No	No
<b>ITALIANO</b>	<b>OTRAS</b>
No	No
<b>5.5.1.2 RESULTADOS DE APRENDIZAJE</b>	
<b>5.5.1.3 CONTENIDOS</b>	
<p>El objetivo del Trabajo Fin de Máster es el desarrollo y especialización, por parte del alumno, en alguna de las materias y/o competencias relacionadas con las diferentes asignaturas ofrecidas en el Máster Universitario en Derecho de los Negocios y la Contratación Internacionales.</p> <p>El Trabajo Fin de Máster podrá consistir en la realización de un proyecto o un análisis de caso real en el ámbito de los Negocios Internacionales. En él, el alumno plantea un problema o investiga acerca de un caso real que involucre las diferentes disciplinas del Máster; tareas que serán resueltas mediante la aplicación de técnicas aprendidas. Las principales líneas de trabajo son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo de iniciación a la investigación: trabajo teórico-empírico sobre alguna de las áreas o asignaturas del máster.</li> <li>• Propuesta práctica: propuesta de intervención dentro de un contexto real vinculado al ámbito de los Negocios Internacionales y la Contratación.</li> <li>• Propuesta del alumno: otras propuestas realizadas por el alumnado sobre otras temáticas y que el/la director/a considere adecuadas para conseguir las competencias de la materia.</li> </ul> <p>De esta forma, se consigue la evaluación de los conocimientos y competencias adquiridas por el estudiante. Para ello el estudiante debe realizar un trabajo académico, con rigor científico y que desarrolle las habilidades aprendidas en materia de determinación de la ley aplicable, redacción de contratos y documentación asociada a los negocios internacionales y resolución de conflictos en el ámbito jurídico internacional.</p> <p>El autor debe exponer el trabajo realizado para convencer de su carácter personal, original e inédito, de forma que el trabajo tiene que comunicar los conocimientos con claridad y sencillez tanto de forma escrita como oral.</p> <p>Con el objetivo de guiar y supervisar la elaboración del TFM, se designará un tutor a cada estudiante. El tutor será el encargado de evaluar contenidos, estructura, forma y adecuación del trabajo en base a los criterios establecidos en la guía didáctica.</p>	
<b>5.5.1.4 OBSERVACIONES</b>	
<b>5.5.1.5 COMPETENCIAS</b>	
<b>5.5.1.5.1 BÁSICAS Y GENERALES</b>	
CB6 - Poseer y comprender conocimientos que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación	
CB7 - Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares) relacionados con su área de estudio	



CB8 - Que los estudiantes sean capaces de integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios		
CB9 - Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones y los conocimientos y razones últimas que las sustentan a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades		
CB10 - Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo.		
<b>5.5.1.5.2 TRANSVERSALES</b>		
No existen datos		
<b>5.5.1.5.3 ESPECÍFICAS</b>		
CE01 - Evaluar el impacto de las instituciones internacionales y sus políticas en el funcionamiento del comercio y los sistemas financieros internacionales desde el punto de vista jurídico.		
CE03 - Determinar la jurisdicción competente y la legislación aplicable a los diferentes contratos internacionales.		
CE05 - Redactar contratos internacionales de compraventa y colaboración empresarial conforme a la legislación correspondiente a cada caso.		
CE08 - Gestionar la documentación asociada a los procesos logísticos en el ámbito del comercio internacional.		
CE12 - Utilizar los procedimientos de arbitraje comercial y de inversión en la resolución de conflictos internacionales.		
CE13 - Aplicar los mecanismos propios de la mediación como medio alternativo de solución de controversias en los negocios internacionales.		
<b>5.5.1.6 ACTIVIDADES FORMATIVAS</b>		
<b>ACTIVIDAD FORMATIVA</b>	<b>HORAS</b>	<b>PRESENCIALIDAD</b>
Tutorías	15	30
Desarrollo del Trabajo Fin de Máster	134	0
Exposición y defensa del Trabajo Fin de Máster	1	100
<b>5.5.1.7 METODOLOGÍAS DOCENTES</b>		
Seguimiento		
Estudio de casos		
Diseño de proyectos		
Revisión bibliográfica		
<b>5.5.1.8 SISTEMAS DE EVALUACIÓN</b>		
<b>SISTEMA DE EVALUACIÓN</b>	<b>PONDERACIÓN MÍNIMA</b>	<b>PONDERACIÓN MÁXIMA</b>
Informe del tutor del Trabajo Fin de Máster	30.0	30.0
Evaluación del tribunal del Trabajo Fin de Máster	70.0	70.0



## 6. PERSONAL ACADÉMICO

6.1 PROFESORADO Y OTROS RECURSOS HUMANOS				
Universidad	Categoría	Total %	Doctores %	Horas %
Universitat Internacional Valenciana	Profesor Contratado Doctor	26.7	100	18,4
Universitat Internacional Valenciana	Profesor colaborador Licenciado	33.3	0	27,4
Universitat Internacional Valenciana	Ayudante Doctor	40	100	35,7
PERSONAL ACADÉMICO				
Ver Apartado 6: Anexo 1.				
6.2 OTROS RECURSOS HUMANOS				
Ver Apartado 6: Anexo 2.				

## 7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Justificación de que los medios materiales disponibles son adecuados: Ver Apartado 7: Anexo 1.

## 8. RESULTADOS PREVISTOS

8.1 ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS		
TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %	TASA DE EFICIENCIA %
85	10	90
CODIGO	TASA	VALOR %
No existen datos		
Justificación de los Indicadores Propuestos:		
Ver Apartado 8: Anexo 1.		
8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS		
<p>La política de calidad de la Universidad Internacional de Valencia fue definida para establecer y promover la misión, visión y valores y declaración de principios corporativos en materia de calidad. El despliegue de la política y objetivos de calidad definidos se evidencia en el diseño e implantación de un Sistema de Gestión de Calidad, que es de aplicación en cada Facultad de la Universidad. El criterio 9 de la Memoria Verificada recoge la información del Sistema de Gestión de Calidad de la Universidad Internacional de Valencia, cuyo alcance abarca el diseño, impartición y evaluación de titulaciones universitarias oficiales y titulaciones propias con modalidad online sincrónica y semipresencial.</p> <p>La Universidad Internacional de Valencia, en su compromiso constante hacia la mejora continua, vela por el progreso y los resultados del proceso de aprendizaje del estudiantado a lo largo de toda su experiencia universitaria. Así, uno de los aspectos importantes a tener en cuenta en la evaluación de la calidad del título es la realización de un seguimiento sistemático del desarrollo del mismo, desde los objetivos y competencias hasta los resultados obtenidos, utilizando toda la información disponible, así como las actuaciones del profesorado implicado.</p> <p>Así las cosas, el progreso y los resultados del título se valoran siguiendo el procedimiento general de la Universidad PR03.3, <i>Evaluación y mejora del proceso docente</i>, cuyo objetivo es establecer la sistemática general para la evaluación final del curso y el establecimiento del plan de mejora continuo del título.</p> <p>En este procedimiento se recoge la Comisión Académica de Título (CAT), que es el órgano ordinario de coordinación de los procesos de enseñanza-aprendizaje de cada una de las Titulaciones de la Universidad Internacional de Valencia. La CAT contempla la participación de, además de los miembros permanentes (vicedecano/a, responsables del título, representantes de alumnos y de profesorado), PAS, egresados y empleadores.</p> <p>El diálogo que se establece entre los miembros de la Comisión resulta enriquecedor para contrastar la realidad del Título con las necesidades tanto a nivel social como profesional, permitiendo a los responsables del título, si fuese necesario, proponer acciones de mejora relacionadas, principalmente, con los contenidos, las metodologías docentes, las competencias o el Claustro Docente, siempre respetando, por supuesto, las bases contenidas en la Memoria Verificada vigente.</p> <p>Entre las funciones de la CAT se encuentra el aseguramiento de la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje establecidos en la memoria verificada del título, a través de la coordinación de los aspectos formativos. Así las cosas, los principales objetivos de la <u>reunión anual de la CAT</u> son: analizar y realizar un seguimiento de los resultados académicos e indicadores; analizar el cumplimiento de la memoria verificada vigente; identificar posibles solapamientos de contenidos; analizar los diferentes sistemas de evaluación; analizar la calidad de las prácticas externas y el Trabajo Fin de Título; atender las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa; y aplicar las medidas correctivas oportunas, a través de la propuesta de acciones para el <u>Plan de Mejora continuo del Título</u>.</p> <p>Junto con el Plan de Mejora, el procedimiento PR03.3 recoge la elaboración, por parte de los responsables del título, de un <u>Informe Anual del Título</u>, tras la finalización de cada curso académico. En este informe se deberán:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Analizar los datos de los informes de encuestas de satisfacción de los diferentes grupos de interés (estudiantes, egresados, profesorado, empleadores).</li> <li>• Analizar los datos de los informes de indicadores del título (tasa de graduación, abandono, eficiencia, rendimiento y matriculación) y de su evolución por cursos.</li> <li>• Analizar los datos de los resultados académicos de las asignaturas que conforman el plan de estudios y de su evolución por cursos.</li> <li>• Identificar los puntos fuertes y los puntos de mejora del título.</li> </ul>		



En consecuencia, los puntos de mejora, identificados en el *Informe Anual del Título*, se incluirán, asimismo, como acciones de mejora en el *Plan de Mejora continuo del título*. Los responsables de título, junto con el vicedecano de la Facultad correspondiente, realizarán el seguimiento de las acciones de mejora, según la frecuencia registrada en el plan. Asimismo, ambos documentos serán remitidos a los órganos de gobierno académico competentes.

Tras la implantación del título y, con anterioridad al proceso de Renovación de la Acreditación, los títulos son sometidos a un seguimiento interno por parte de la Dirección de Calidad y Estudios. Este seguimiento tiene entre sus propósitos garantizar que el desarrollo de los títulos y los resultados obtenidos se corresponden con los compromisos adquiridos en la memoria verificada; revisar periódicamente el cumplimiento a nivel de título del Sistema de Gestión de Calidad; fomentar un ciclo de mejora continua en el seno de la Universidad; y comprobar que las observaciones incluidas en los informes de evaluación externa emitidos por las Agencias de evaluación externa han sido atendidas y se han aplicado las medidas correctivas oportunas. Así, en la convocatoria anual, además de los títulos cuyo curso de referencia para la Renovación de la Acreditación será en el siguiente curso académico, se permite presentar a seguimiento interno los títulos cuya evaluación sea necesaria por motivos justificados a juicio del vicedecano competente.

Seguendo los protocolos de la Universidad, todos los informes y documentos anteriormente mencionados pasarán a formar parte del Registro Documental del Título, cuyo contenido permitirá conocer y tomar decisiones que afecten a la calidad de la enseñanza y del profesorado.

Es de destacar que, la Universitat Internacional de Valencia, en coherencia con el valor de la transparencia asumido por toda la comunidad universitaria, pone a disposición de los ciudadanos, a través de la página web del Título, los principales datos e indicadores de rendimiento académico y satisfacción de los diferentes grupos de interés, así como las principales conclusiones del Plan de Mejora.

En cuanto a la fiabilidad de los datos e indicadores, estos se calculan en base a las actas de calificación y son coincidentes con los facilitados al Sistema Integrado de Información Universitaria. Asimismo, la fiabilidad de las encuestas ha crecido definitivamente a partir del curso 2018/2019, a través de una herramienta externa (BLUE), una solución para la integración, automatización, reportes, y visualización de datos que incluye un conjunto completo de herramientas que permite a evaluar, analizar, mejorar y monitorear cada aspecto de esas encuestas.

## 9. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

ENLACE	<a href="https://www.universidadviu.com/download/file/20759">https://www.universidadviu.com/download/file/20759</a>
--------	---

## 10. CALENDARIO DE IMPLANTACIÓN

<b>10.1 CRONOGRAMA DE IMPLANTACIÓN</b>	
CURSO DE INICIO	2022
Ver Apartado 10: Anexo 1.	
<b>10.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN</b>	
No procede.	
<b>10.3 ENSEÑANZAS QUE SE EXTINGUEN</b>	
CÓDIGO	ESTUDIO - CENTRO

## 11. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

<b>11.1 RESPONSABLE DEL TÍTULO</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
<b>11.2 REPRESENTANTE LEGAL</b>			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
29184724R	MONICA	RODRIGUEZ	GASCO
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Directora de Calidad y Estudios
El Rector de la Universidad no es el Representante Legal			
Ver Apartado 11: Anexo 1.			
<b>11.3 SOLICITANTE</b>			
El responsable del título no es el solicitante			
NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
11432754Y	MARIA BELEN	SUAREZ	FERNANDEZ



DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
C/ PINTOR SOROLLA, 21	46002	Valencia/València	Valencia
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
estudios@universidadviu.com	961924965	961924951	Secretaria General



## Apartado 2: Anexo 1

Nombre :2. Justificación\_v03.pdf

HASH SHA1 :C73AA1612D5BC981BB12B7D50A22A0D0DF0CBEE0

Código CSV :460774517578215768263269

Ver Fichero: 2. Justificación\_v03.pdf





#### **Apartado 4: Anexo 1**

**Nombre** :4.1. Sistemas de información previo.pdf

**HASH SHA1** :4528A02E9C9342BDD0EA7F1770369F21DCF80630

**Código CSV** :459822733975042990926049

**Ver Fichero**: 4.1. Sistemas de información previo.pdf



## Apartado 5: Anexo 1

Nombre :C5.1\_Planificación de las enseñanzas\_v3\_compressed.pdf

HASH SHA1 :C677C062EBE0A54AE3A14CA1FF6810D99E81916E

Código CSV :430251009754613799911882

Ver Fichero: C5.1\_Planificación de las enseñanzas\_v3\_compressed.pdf



## Apartado 6: Anexo 1

Nombre :6.1. Personal académico.pdf

HASH SHA1 :4995C16098C48B5FEAA42DF5372279CF902A75DC

Código CSV :459850009283899639083547

Ver Fichero: 6.1. Personal académico.pdf



## Apartado 6: Anexo 2

Nombre :C6.2\_Otros recursos humanos.pdf

HASH SHA1 :669835315A69C324EDE1A0E9E287FA8A1D1903B4

Código CSV :430027218174551941192095

Ver Fichero: C6.2\_Otros recursos humanos.pdf



## Apartado 7: Anexo 1

Nombre :C7\_Recursos, materiales y servicios.pdf

HASH SHA1 :4B17BD21731770C566C716D3BC9FFCE93445BB2A

Código CSV :430027295414774176195536

Ver Fichero: C7\_Recursos, materiales y servicios.pdf



## Apartado 8: Anexo 1

Nombre :C8.1\_Resultados previstos.pdf

HASH SHA1 :63CB797184D45B83DE8FFB9769D035C3B364BE00

Código CSV :430027359605270452534646

Ver Fichero: C8.1\_Resultados previstos.pdf



## **Apartado 10: Anexo 1**

**Nombre :** C10\_Calendario implantación.pdf

**HASH SHA1 :** D782B8D6A7D6D0D3D59E84D6398EA8DAD9E4B5AE

**Código CSV :** 430027517300273639536646

**Ver Fichero:** C10\_Calendario implantación.pdf



## Apartado 11: Anexo 1

Nombre :Carta delegación de firma.pdf

HASH SHA1 :4AD26F3808DFD4769D8C6CEF457552E63ED175BF

Código CSV :430017155613439131877256

Ver Fichero: Carta delegación de firma.pdf





